

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS FALSOS TECHOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA UNED EN EL CAMPUS DE LAS ROZAS (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA REF.: TSA000071529**

Con fecha 26 de octubre de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de materiales para la instalación de los falsos techos en las obras de construcción del nuevo edificio de la UNED en el Campus de Las Rozas (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada TSA000071529, la presentada por la empresa **SISTEMAS VALCOM S.L.**

Tras la subsanación solicitada, la empresa **SISTEMAS VALCOM S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, correspondiente al Lote 2 del procedimiento.

Sin embargo, revisada por el servicio técnico la documentación relativa a las Fichas Técnicas solicitadas y presentadas en subsanación, correspondientes los Lotes 1 y 3 del procedimiento, conforme a informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2021, la empresa **SISTEMAS VALCOM S.L.** incumple los requisitos establecidos en el Apartado 2.3.del Pliego de Prescripciones Técnicas en dichos lotes por los siguientes motivos:

<b>MATERIAL PROPUESTO</b>	<b>CUMPLE/OBSERVACIONES</b>
<b>LOTE Nº1: FALSO TECHO DE LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO</b>	
<b>FALSO TECHO LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO</b>	<b>GRADHERMETIC V200</b>
<b>Perfiles primarios, Alto ≥ 90 mm</b>	<b>NO</b>
<b>Nº3: FALSO TECHO DE CILINDROS ACÚSTICOS</b>	
<b>FALSO TECHO CILINDROS ACUSTICOS</b>	<b>SKUMACUSTIC ROR</b>
<b>Material de cilindro: Lana de vidrio</b>	<b>NO</b>
<b>Resina de melamina</b>	
Varilla roscada en el eje del cilindro para suspensión	<b>No se indica</b>
B s1 d0	<b>No se indica</b>
Perfilería en U de aluminio para cuelgue de varios cilindros	<b>No se indica</b>
Varillas roscadas en negro	<b>No se indica</b>

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **EXCLUSIÓN** de la oferta presentada por la empresa **SISTEMAS VALCOM S.L.** en los Lotes 1 y 3 del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de materiales para la instalación de los falsos techos en las obras de construcción del nuevo edificio de la UNED en el Campus de Las Rozas (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada TSA000071529, al incumplir los requisitos establecidos en el Apartado 2.3.del Pliego de Prescripciones Técnicas en dichos lotes por los motivos que se contienen en el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de materiales para la instalación de los falsos techos en las obras de construcción del nuevo edificio de la UNED en el Campus de Las Rozas (Madrid), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada TSA000071529, de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE 1 FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE ALUMINIO: DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas**

**LOTE 2 FALSOS TECHOS DE LAMAS VERTICALES DE MADERA:** A la empresa **SISTEMAS VALCOM S.L.** por un importe total de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (118.531,75€), IVA no incluido.

**LOTE 3 FALSOS TECHOS DE CILINDROS ACÚSTICOS: DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas**

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español*

*las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. JESÚS CASAS GRANDE**  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

**DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS**  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*